INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8520-SUGEC

INPEC 19-05-2020 12:00
Al Contestar Cite Este No: 2020IE0084469 Folt: Anexo FA:0
ORIGEN 8520-SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / JOHN FREDY ABRIL PINZON
DESTINO 85108-GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL GROSA / MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 072 DE 2020
OBS NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 072 DE 2020

Bogotá,

2020IE0084469

Doctora
MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
Coordinadora Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Contrato

Respetada Doctora, cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como supervisora del siguiente contrato:

- Contrato N° 092 de 2020 suscrito con **PASH SAS**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores "*Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP*". Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

Es de aclarar que los informes de supervisión se deben realizar conforme a la entrega del bien o servicio y el informe final de supervisión que es finalizado el contrato.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento legalización allegando a esta Subdirección acta de inicio. Ejercer su función de supervisión al citado contrato tal cual establece la Ley 1474 de 2011 y demás normas y decretos concordantes.

Atentamente,

O.L. JOHN FREDY ABRIL PINZON
Subdirector de Gestión Contractual (E)

Revisado: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Coordinadora Grupo Contratos
Elaborado: Monica Ramirez Grupo de Contratación